

1° Trimestre Año 2025 Programa 03 Glosa 11 Programa Recuperacion de Espacios de Alto Valor Social (PREAVS)

## La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo deberá informar en forma trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y a las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización de la Cámara de Diputados y de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, los criterios de selección de las comunas y polígonos, el listado por polígono y comuna de los proyectos a desarrollar, su descripción, monto, estado de avance (licitado, ejecución, recepcionado, etc.), estado de pago y rendiciones respectivas de los municipios. Además, se deberán enviar en dicha comunicación trimestral todas las resoluciones que disponen dichas transferencias a las municipalidades respectivas. Se debe detallar además la contratación de asistencias e inspecciones técnicas (cantidad de personas, plazos, remuneraciones y listado de proyectos apoyados). Esta información deberá ser publicada en igual tiempo en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. Periodicidad: Trimestral

| Comuna y/o Polígono | Criterios de Selección | Proyectos | Monto total \$ | Estado de Avance | Estado de Pago | Rendición |
|---------------------|------------------------|-----------|----------------|------------------|----------------|-----------|
|                     |                        |           |                |                  |                |           |
|                     |                        |           |                |                  |                |           |
|                     |                        |           |                |                  |                |           |
|                     |                        |           |                |                  |                |           |

NOTA: En el periodo consultado no se han efectuado transferencias. Sin movimiento.